

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 490 /

CONCÓN, 07 FEB 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Resolución N° 10 y N° 18 CGR, Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba Presupuesto año 2020, Ord. N° 231 de fecha 29.01.20 de DIDECO, Certificado de disponibilidad N° 157 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- AUTORIZASE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicios a Honorarios a **OSCAR ALEJANDRO AHUMADA DIAZ**, RUT N° [REDACTED] para prestar los servicios de **ANIMACION EN ACTIVIDAD DENOMINADA "VIVA EL AMOR Y LA RECREACION"**, el día 14 de febrero del 2020, páguese como monto total por el servicio la suma de \$ 100.840. Impuesto incluido.

2.- El MANDATARIO deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto a dos ejemplares de informe sobre la gestión realizada una vez terminado la actividad, a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago previa verificación de las actividades informadas, por parte de la Contraparte Técnica, siendo obligación del municipio retener el 10,75% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "ACTIVIDADES MUNICIPALES".

4.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

BAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado